

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

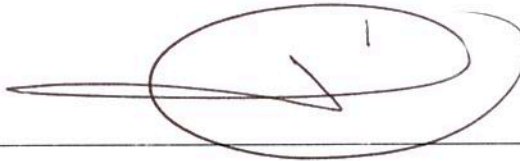
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.

Chihuahua, Chihuahua, 22 de Enero de 2018

**EJIDO NOMBRE DE DIOS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2016/013 de fecha 08 de Febrero de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO NOMBRE DE DIOS	8450	Ocampo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: polígono 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	754150.75	3126339.141
2	752400.834	3124932.407
3	754551.034	3118661.136
4	757968.806	3117749.743
5	756633.392	3120719.258
6	756955.483	3125275.782





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/06
BITÁCORA: 08/S5-0297/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 22 de Enero de 2018

7	756633.591	3125489.812
8	755493.439	3125881.254

Nombre del predio: polígono 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	754551.034	3118661.136
2	752761.345	3111540.593
3	752146.47	3108613.545
4	754067.524	3106061.206
5	755577.057	3109004.754
6	758092.682	3111194.389
7	758752.2425	3111467.684
8	760861.656	3112311.724
9	762025.993	3114339.096
10	760789.96	3115197.296

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO NOMBRE DE DIOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/02/16 - 31/12/16	Pinus spp.	240.1	1457.22	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/02/16 - 31/12/16	Quercus spp.	240.1	553.05	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	322.17	1259.48	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	322.17	2324.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	274.57	1450.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	274.57	1706.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	300.56	1407.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	300.56	3815.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	209.23	1353.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	209.23	1496.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	118.57	1540.48	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	118.57	82.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	146.31	1042.56	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	146.31	613.33	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	311.05	1559.12	Metros cúbicos v.t.a.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/06
BITÁCORA: 08/S5-0297/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 22 de Enero de 2018

8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	311.05	4074.87	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	152.67	1392.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	152.67	876.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	769.67	1373.62	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	769.67	4617.73	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO NOMBRE DE DIOS

33,998.38

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO NOMBRE DE DIOS	2,844.90 (dos mil ochocientos cuarenta y cuatro punto nueve)	33,998.38 (treinta y tres mil novecientos noventa y ocho punto treinta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO NOMBRE DE DIOS	P-08-051-NOM-001/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GC 334



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/06
BITÁCORA: 08/S5-0297/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 22 de Enero de 2018

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GENARO CHAVEZ GAMBOA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 34, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

DE CONTACTO CIUDAD



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Genaro Chávez Gamboa- Presente.
Archivo

BRP/GAHS/RAGQ/JJAR

